

“Gana una experiencia doble a Europa y atractivos premios al utilizar tu tarjeta de crédito Mastercard de BAC”

La promoción **“Gana una experiencia doble a Europa y atractivos premios al utilizar tu tarjeta de crédito Mastercard de BAC”** (en adelante referida como la “Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios sorteados.

Mecánica de promoción

Reto para clientes inactivos o con baja facturación: Por cada transacción de Q75 o más con tu tarjeta de crédito Mastercard BAC Clásica-Gold realizadas entre el 22 de diciembre 2025 al 20 de febrero 2026, obtendrás 1 oportunidad para participar en sorteos de premios y 1 experiencia doble a Madrid

Premios	Mínimo de oportunidades para participar en los sorteos: 1 transacción de Q75 o más=1 oportunidad
3 estadías de una noche para dos personas, con desayuno incluido en hotel AC Guatemala +Cena para dos personas en el restaurante del hotel (AC Lounge)	5 oportunidades
5 iPhone 17	10 oportunidades
Sorteo de 1 experiencia doble a Madrid	15 oportunidades

Condiciones y restricciones:

Por cada transacción de Q75 o más obtendrás 1 oportunidad para participar en:

- Sorteo de 3 estadías de una noche para dos personas, con desayuno incluido en hotel AC Guatemala +Cena para dos personas en el restaurante del hotel (AC Lounge)
- Sorteo de 5 iPhones 17
- Sorteo de 1 experiencia doble a Madrid
- Clientes con mínimo 15 oportunidades o más participan en el sorteo de todos los premios
- Clientes con mínimo 10 oportunidades o más participan en el sorteo de 5 iPhone 17 y en el sorteo 3 estadías de una noche para dos personas, con desayuno incluido en hotel AC Guatemala +Cena para dos personas en el restaurante del hotel (AC Lounge).
Clientes con mínimo 5 oportunidades o más participan en el sorteo de 3 estadías de una noche para dos personas, con desayuno incluido en hotel AC Guatemala +Cena para dos personas en el restaurante del hotel (AC Lounge)
- 15 oportunidades mínimo para participar en el sorteo de 1 experiencia doble a Madrid y 5 oportunidades mínimas para participar en el sorteo de 3 estadías de una noche para dos personas, con desayuno incluido en hotel AC Guatemala +Cena para dos personas en el restaurante del hotel (AC Lounge).
- El tarjetahabiente debe de inscribirse una única vez en medios indicados por BAC para poder participar en los sorteos.
- Se consideran únicamente las transacciones realizadas después de la inscripción.
- El cliente debe realizar una compra de un monto mayor o igual a Q75 o su equivalente en dólares, para obtener una oportunidad, por ejemplo, si el cliente hace una compra de Q1,000 esto equivale a una oportunidad por ser una transacción.
- Aplican consumos realizado en compras de contado y compras en cuotas BAC.
- No aplican Retiros en efectivo, minicuotas ni extrafinanciamientos.
- Promoción valida exclusivamente para clientes que están en base seleccionada.

Plazo de la promoción:

La promoción estará vigente **del 22 de diciembre de 2025 al 20 de febrero de 2026**. Dentro de este período, se establecen:

Sorteo:

- **Acumulación de oportunidades:** Del 22 de diciembre 2025 al 20 de febrero 2026 se podrán acumular oportunidades para los sorteos.
- **El sorteo de premios:** Se realizará el 5 de marzo 2026 a las 10:00AM en oficinas Edificio BAC COE en avenida Petapa. 38-39, zona 12, Ciudad de Guatemala.
- **Entrega de premios:** Del 9 al 31 de marzo 2026 solicitando que los clientes lleguen al Edificio BAC COE o por medio de la red de agencias de BAC.

Sorteo de 1 experiencia doble a Madrid

- **Acumulación de oportunidades:** Del 22 de diciembre 2025 al 20 de febrero 2026 se podrán acumular oportunidades para el sorteo el viaje doble a Madrid
- **Sorteo de 1 experiencia doble a Madrid:** Se realizará el 5 de marzo 2026 a las 10:00AM en oficinas Edificio Bac COE en avenida Petapa. 38-39, zona 12, Ciudad de Guatemala.
- **Entrega de la experiencia:** La experiencia se realizará durante el mes de abril 2026, con el objetivo que el ganador pueda seleccionar la fecha de 5 días y 4 noches seguidas.

Todos los sorteos se realizarán en la fecha indicada en las instalaciones de BAC Guatemala, Edificio Bac COE en avenida Petapa 38-39, zona 12, Ciudad de Guatemala.

Premios:

En total habrá 18 ganadores, distribuidos de la siguiente manera:

Cantidad de ganadores	Premios
3	Estadías de una noche para dos personas, con desayuno incluido en hotel AC Guatemala +Cena para dos personas en el restaurante del hotel (AC Lounge)
5	iPhone 17
1	1 experiencia doble a Madrid, ganador + persona acompañante a un viaje experiencia en Madrid

Restricciones de los premios:

- No se pueden canjear por efectivo.
- Los certificados tendrán una vigencia de 3 meses.
- No se pueden devolver ni reembolsar en efectivo.
- Está estrictamente prohibida la reventa del certificado
- No son permitidos para el pago de servicios o pagos de tarjetas de crédito.
- Aplica únicamente para el uso asignado.
- Los certificados solamente pueden ser utilizados en el país que fueron emitidos.
- Los certificados perdidos o robados no serán reemplazados.
- El itinerario y detalles de la experiencia a Madrid serán entregados directamente a cada ganador.

Participan las tarjetas de crédito Mastercard de BAC emitidas en Guatemala y seleccionadas por BAC Credomatic, que realicen operaciones según indicadas en las mecánicas. Así mismo el tarjetahabiente debe de inscribirse en cualquiera de los medios disponibles de la promoción para poder participar en los sorteos y en el sorteo de una experiencia doble a Madrid.

Elegibilidad para Participar

Con las excepciones que se mencionan en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad (18 años) con documento de identificación válido y vigente.
- b) Ser tarjetahabiente crédito Mastercard de BAC en la República de Guatemala.
- c) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.
- d) Ser seleccionado para participar según criterio de BAC Credomatic
- e) Inscribirse para participar en la promoción en cualquier medio indicado por BAC Guatemala

Organizador

BAC Guatemala (en adelante se denominará como el “Organizador”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al Whatsapp: 5511-0222. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com.

Territorio

La Promoción será válida y surtirá efecto únicamente dentro de la República de Guatemala.

Selección del Ganador

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria, de la base de clientes quienes cumplan con el reto de facturación y transacciones en las fechas y condiciones indicadas.

Condiciones Especiales

- El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.
- Los premios en la Promoción son intransferibles y no se pueden canjear por dinero.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros; las cuentas participantes deben estar activas.
- No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.
- Los ganadores del premio principal deberán comprometerse con: a) documentar por medio de fotografías y videos el premio b) permitirle al Organizador utilizar el material audiovisual recabado para fines de comunicación en los medios que el mismo considere.

- Se seleccionarán ganadores suplentes. En caso de que los ganadores principales no acudan a recoger el premio en el lugar y fechas establecidas se elegirán nuevos ganadores de esta base de suplentes a quienes se les darán nuevas fechas para recoger el premio. Los ganadores se obtendrán de la siguiente forma: Se eligen a los ganadores aleatoriamente por medio de una tómbola digital, así mismo se eligen a 3 suplentes por cada ganador en presencia del Representante de Gobernación Departamental.

Exclusiones

- No participan empleados activos del Grupo Financiero BAC y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Se excluye la participación de clientes jurídicos.
- No aplica con otros métodos de pago distintos a las tarjetas de crédito Mastercard de BAC emitida en Guatemala.
- No se generarán oportunidades por compras realizadas con redención de Puntos BAC, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, retiros o depósitos, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobregiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, Pagos de tarjeta de crédito, cargo por compra de saldo a otros bancos, Seguro de Vida, Saldo Deudor, c Minicuotas y en general ningún cargo o reversión generado por BAC Credomatic.

Responsabilidad del Organizador

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

Aceptación del Reglamento

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento y de la normativa de Credomatic de Guatemala, S.A. en materia de tarjetas de crédito o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

Suspensión de la Promoción

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

Relación entre las Partes

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al Whatsapp 5411-0222. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.